

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» del 8 Enero 1889.)

Segunda sección.
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
Número 1569.
Sección de Fomento.—Minas.
No habiéndose presentado dentro del

plazo legal reclamación alguna contra el decreto de este Gobierno de provincia de 7 de Noviembre del año último declarando fenecido y sin curso el expediente de demasía para la mina «Neptuno» núm. 7571, por falta de terreno franco, cuyo decreto se notificó el día 5 de Diciembre á D. Eugenio Bañón, como representante legal de la Sociedad especial minera Nueva Concordia, que había solicitado la expresada demasía; con esta fecha lo he decretado ejecutorio, firme y subsistente.
Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 64 de la ley y en el 75 del reglamento.
Murcia 9 de Enero de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Tercera sección.
Número 1563.
DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE MURCIA
SEGUNDO TRIMESTRE DE 1888-89.
CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1888 á 1889, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1399 34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	183197 »
Cargo.	184596 34
Data por pagos verificados en igual trimestre.	183961 32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	635 02

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
Cap. 1.º Rentas			
Id. 2.º Portazgos y barcajes.			
Id. 3.º Donativos, legados y mandas			
Id. 4.º Repartimiento.	63323 32	121504 34	184827 66
Id. 5.º Instrucción pública.			
Id. 6.º Beneficencia			
Id. 7.º Ingresos extraordinarios.			
Id. 8.º Arbitrios especiales.			
Id. 9.º Empréstitos.			
Id. 10.º Enagenaciones.			

Id. 11. Resultados	498 71		498 71
Id. 12. Ampliación.			
Id. 13. Movimientos de fondos	41355 75	61692 66	103048 41
Id. 14. Reintegros.			
Ingresos.	105177 78	183197 »	288374 78
PAGOS			
Cap. 1.º Administración provincial.	15102 06	35227 72	50329 78
Id. 2.º Servicios generales.	1155 »	734 87	1889 87
Id. 3.º Obras obligatorias.	745 50	1118 25	1863 75
Id. 4.º Cargas.	1181 18	1771 77	2952 95
Id. 5.º Instrucción pública.	2626 96	4377 94	7004 90
Id. 6.º Beneficencia.	38202 40	64263 08	102465 48
Id. 7.º Corrección pública.	2631 70	9974 08	12605 78
Id. 8.º Imprevistos.	262 50	1037 50	1300 »
Id. 9.º Nuevos establecimientos.			
Id. 10. Carreteras.	1408 14	2112 21	3520 35
Id. 11. Obras diversas.			
Id. 12. Otros gastos.		375 »	375 »
Id. 13. Resultados.			
Id. 14. Ampliación.	40463 »	62968 90	103431 90
Id. 15. Movimiento de fondos.			
Pagos.	103778 44	183961 32	287739 76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Murcia á 3 de Enero de 1889.—El Depositario, Virgilio Guirao.
CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Murcia á 7 de Enero de 1889.—El Contador, Germán Andreu.—V.º B.º: El Presidente, Esteve.

Cuarta sección.
Número 1531.
ZONA MILITAR DE MURCIA
NÚMERO 57.
Aviso.
Ignorándose el domicilio del soldado del regimiento de infantería de Navarra número 25, Antonio Rufz Sánchez, hijo de Rafael y Ana, núm. 248, del sorteo por Murcia 4.ª sección en el reemplazo de 1887, se hace público su llamamiento por el presente aviso para que llegando á su conocimiento, comparezca en estas oficinas, sitas en el piso principal del cuartel de San Leandro de esta capital, con el fin de que verifique su incorporación á banderas, y de no hacerlo, será tratado como desertor.
Murcia 3 de Enero de 1889.—De orden de su señoría: El Teniente secretario, Cristobal Pardo. 8—5

Sexta sección.
Número 1551.
AYUNTAMIENTO DE GARAVACA
Año económico de 1888 á 89.—Semana del 27 de Noviembre al 2 de Diciembre.
Nota de los materiales empleados durante los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

	Pts.	Cts.
Antonie Verdejo, 16 fanegas yeso á 40 céntimos de pesetas una.	6	40
Isidoro Burruezo, 35 id. á 40 centimos una.	14	»
Antonio Muñoz, 21 id. á 40 céntimos.	8	40
Casimiro Martínez, 13 id. á 40 céntimos.	5	20
Juan José Sánchez, 6 id. á 40 céntimos.	2	40
Jesús Rubio, 450 tejas á 5'50		

pesetas el 100.	24 75
Miguel (a) el Lobo, 3 docenas cordetas á una peseta docena.	3 »
Pedro Fernández, 14 capazos.	3 87
José Gómez, 2 libras de puas.	1 »
Total.	69 02

Nota de los operarios y de los jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

	<i>Pts. Cts.</i>
Francisco Muñóz, 5 días á 2'25.	11 25
Tomás Martínez, 5 id. á 1'75.	8 75
Manuel Celdrán, 5 id. á 1'50.	7 50
Ramón Muñóz, 5 id. á 1'50.	7 50
Total.	35 »

Los antecedentes de donde se han tomado los anteriores datos se encuentran originales en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Caravaca 5 de Diciembre de 1888.—El Secretario, Joaquín S. Guerrero.—V.º B.º: El Alcalde, P. I., Juan Antonio Elbal.

Semana del 3 de Diciembre al 9 del mismo.

Nota de los materiales empleados durante los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

	<i>Pts. Cts.</i>
José López Torrecilla, por 9 cahices cal, á tres pesetas uno.	27 »
José Gómez, por 5 libras puas.	1 50
Pedro Fernández, por 6 docenas de cordetas.	5 25
Manuel Verdejo, por 26 fanegas yeso á 40 céntimos una.	10 40
Total.	44 15

Nota de los operarios, y de los jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

	<i>Pts. Cts.</i>
Francisco Muñóz, 6 días á 2'25.	13 50
Tomás Martínez, 6 id., á 1'75.	10 50
Manuel Celdrán, 6 id. á 1'50.	9 »
Ramón Muñóz, 6 id. á 1'50.	9 »
Total.	42 »

Los antecedentes de donde se han tomado los anteriores datos, se encuentran originales en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Caravaca 12 de Diciembre de 1888.—El Secretario, Joaquín S. Guerrero.—V.º B.º: El Alcalde, P. I., Juan Antonio Elbal.

Semana del 10 de Diciembre al 16 del mismo.

Nota de los materiales empleados durante los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

	<i>Pts. Cts.</i>
Casimiro Martínez, 20 fanegas yeso á 40 céntimos de peseta una.	8 »
Jesús Rubio, 2850 tejas á 5 pesetas 50 céntimos el 100.	156 75
Francisco Muñóz, 30 fanegas yeso á 40 céntimos de peseta una.	12 »
Manuel Verdejo, 15 id. id á id.	6 »
Esteban García Gómez, 77 haces caña á 50 céntimos uno.	38 50
Total.	221 25

Nota de los operarios y de los jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

	<i>Pts. Cts.</i>
Francisco Muñóz, 6 días á 2'25.	13 50
Tomás Martínez, 6 días á 1'75.	10 50
Manuel Celdrán, 6 días á 1'50.	9 »
Ramón Muñóz, 6 días á 1'50.	9 »
Total.	42 »

Los antecedentes de donde se han tomado los anteriores datos, se encuentran originales en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Caravaca 20 de Diciembre de 1888.—El Secretario, Joaquín S. Guerrero.—V.º B.º: El Alcalde, P. I., Juan Antonio Elbal.

Semana del 17 de Diciembre al 23 del mismo.

Nota de los materiales empleados durante los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

	<i>Pts. Cts.</i>
Isidoro Burruezo, 32 fanegas yeso á 40 céntimos.	12 80
Francisco Muñóz, 20 id. id. á id.	8 »
Antonio (a) Corista, una docena capazos á 25 céntimos uno.	3 »
Total.	23 80

Nota de los operarios y de los jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

	<i>Pts. Cts.</i>
Francisco Muñóz, 6 días á 2'25.	13 50
Tomás Martínez, 6 días á 1'75.	10 50
Manuel Celdrán, 6 días á 1'50.	9 »
Ramón Muñóz, 6 días á 1'50.	9 »
Total.	42 »

Los antecedentes de donde se han

tomado los anteriores datos, se encuentran originales en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Caravaca 27 de Diciembre de 1888.—El Secretario, Joaquín S. Guerrero.—V.º B.º: El Alcalde, P. I., Juan Antonio Elbal.

Número 1564.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

EDICTO

Don José María Solís, Tercer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta capital.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los deudores por contribución territorial en este distrito municipal, correspondiente á los trimestres de años anteriores. En su virtud, tendrá lugar el primer remate en el local de la Casa Consistorial de esta capital, el día 26 de Enero, hora de las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la capitalización, y después, no habiéndose presentado postores, en el segundo remate la que cubra el importe del débito principal, recargos y gastos prefiriéndose en igualdad de circunstancias á los dueños de los bienes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y de los deudores, en cumplimiento de lo que previene el art. 65 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

En Murcia á 31 de Diciembre de 1888.—José María Solís.—P. S. M., Francisco García Sannicolás.

Pts. Cts.

Número 1427.—Don Antonio Marín López.

Una casa sita en la calle de la Alameda de Capuchinos, marcada con el núm. 6, de planta baja, hoy de don Juan Illán; que linda derecha, Elvira García; izquierda, don Pedro Martínez Muñóz; espalda, Juan Antonio Hernández, y frente su situación; cuya finca es capitalizada en. 3000 »

Número 1475.—Francisco Belmonte Brocal.

Una casa sita en la calle de la Torre de Romo, sin número, dividida en tres, de planta baja, que linda derecha, Narciso Muñóz; izquierda la calle de San Francisco; espalda, Dolores Rocamora y frente su situación; cuya finca es capitalizada en. 1125 »

Número 1184.—Joaquín Sánchez.

Una casa sita calle del Val de San Antolín número 91, compuesta de planta baja, con accesorio y dos pisos, que linda por la derecha, don Agustín Abril; izquierda, la calle Nueva de San

Agustín; espalda, la calle de Hidalgo, y frente, su situación; siendo su capitalización. 5100 »

Número 1604.—José Hernández Paterna.

Una casa sita calle del Marqués de Ordoño número 13, de planta baja, que linda derecha, Joaquín Meroño; izquierda, Francisco Alvarez; espalda, José Alarcón y Guillermo López, y frente, su situación; capitalizada en. 1125 »

Número 2144.—Antonio Martínez Cano.

Una casa sita al final de la calle de la Gloria, carril de la Condomina, marcada con el número 106, de planta baja, y linda por la derecha, con tierras de don José Tortosa, y frente su situación; capitalizada en. 1500 »

Número 2272.—José María Jiménez.

Una casa de planta baja, sita al final de la calle de la Gloria, carril de la condolina, marcada con el número 109, que linda por la derecha, con Mariano Cano; izquierda, José Carrión, espalda, don José Tortosa, y frente, su situación; siendo su capitalización. 1500 »

Número 1652.—Don José María López Somalo.

Una casa sita calle de Santa Gertrudis, compuesta de dos pisos, y marcada con el número 1, lindando por la derecha, con don Juan López Somalo; izquierda, la plaza de Santa Gertrudis, espalda, don Juan López Somalo, y frente su situación; capitalizada en. 15000 »
El Comisionado, Francisco García Sannicolás.

Número 1516.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre de 1888.

Ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Esteve Pagán.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Por orden del Sr. Presidente se dió lectura de un escrito presentado por varios vecinos de esta villa en el que solicitan á nombre de éstos y de varios individuos de la misma, la concesión por noventa y cinco años para aprovechar las aguas del Cantalar, construyendo las obras necesarias para recogerlas en todo el trayecto de dicha rambla, con el fin de aumentarla y mejorarla en limpieza y seguridad hasta la presa antigua, dándole á la población las que necesite para su abastecimiento, bajo las condiciones que se estipulen en la escritura de concesión.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Esteve Pagán.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida en los últimos quince días del mes de Octubre por consumos y arbitrios municipales.

Se aprobaron varias cuentas presentadas y se acordaron sus pagos de sus capítulos y artículos correspondientes.

Se acordó nombrar una comisión de individuos de esta corporación para que con sus poderes correspondientes, se presente á la misma en la escritura que se ha de celebrar con los señores concesionarios del agua del Cantalar, autorizándoles para que usen cuantas facultades correspondan á esta corporación en este acto.

Se dió cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, en las que se les señala como cupo de consumos á este pueblo la cantidad de 21,100 pesetas y las de 1401 con 25 céntimos por el impuesto de sal; y el Ayuntamiento en su vista y teniendo presente el estado y circunstancias especiales de esta población y en vista de la emigración constante de estos habitantes y la baja que se encuentra entre el censo de 1877 y el último de 1887; la Corporación acuerda alzarse para ante el Ilustrísimo Sr. Director de Impuestos, no conformándose con la citada cuota de consumos impuesta á este pueblo, para lo cual autoriza á su digno Presidente para que dirija los recursos de alzada fundados en las razones expuestas y las muchas más en que pueda apoyarse, á fin de conseguir se le imponga el mínimum de la escala que es el que á esta villa corresponde por sus condiciones especiales y falta de vías de comunicación.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Se acordó nombrar repartidores para el encabezamiento de los derechos de consumos del extrarradio á varios vecinos de los partidos rurales que tienen aptitud para ello, cuyos individuos pertenecen á todas las clases, tanto contributivas como no contributivas, á fin de que tenga efecto el mencionado reparto con toda la equidad posible.

Ordinaria del 18.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Esteve Pagán.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida en los primeros quince días del mes actual, por consumos y arbitrios municipales, de lo que quedó enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la comunicación recibida de la Administración subalterna de Cieza de este partido en la que se manifiesta que terminado el período voluntario de expendición de cédulas personales en 15 del actual hace las prevenciones necesarias para formar la cuenta y balance de las que quedan por recaudar á fin de proceder á la formación de la relación de descubiertos que deberán recaudarse ejecutivamente; el Ayuntamiento acordó darle el más

exacto cumplimiento á dicha comunicación.

Se acordó indemnizar á D. Pedro Montoya, la cantidad de 10 pesetas entregadas en la Caja del Batallón Depósito de Murcia, por los socorros suministrados al recluta en observación de estos vecinos Francisco Bernal Pérez.

Ordinaria del 25.

Diligencia.

Se acredita por medio de la presente no haber tenido efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sres. Concejales.

Aprobado en sesión ordinaria del día treinta del actual, por este Ayuntamiento el presente extracto tal y conforme se halla redactado, y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 109 de la ley municipal vigente.

Fortuna 31 de Diciembre de 1888.==
El Secretario, Francisco Martínez.==
V.º B.º: Andres Esteve.

Número 1176.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia de D. José María Carreño.

En la de este día se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Agosto.

Se acordó dar cumplimiento á las órdenes contenidas en los *Boletines oficiales* y «Gaceta de Madrid».

Fué aprobada la cuenta del material invertido en Secretaría en los meses de Julio y Agosto últimos, importante ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Se nombró con el caracter de interino á D. Miguel López, director de la banda de música de esta villa.

Ordinaria del día 9.

No tuvo lugar por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. José María Carreño.

Se aprobó la distribución del agua de la hila del heredamiento de esta villa, presentada por el acequero Francisco López, cuyo total asciende á 780 pesetas.

También se aprobó la cuenta presentada por D. Federico Sánchez, de los socorros facilitados á pobres de este pueblo en el mes de Junio, importante 24 pesetas 46 céntimos.

Se acordó activar la cobranza de contribuciones á fin de que ingrese en el Tesoro la mayor cantidad posible.

Aceptado por D. Miguel López el cargo de director de la banda de música, se establecen las condiciones á que ha de sujetarse.

Se acordó el nombramiento á favor de D. Juan Gloria Sánchez, para cobrar el reparto de Guardería rural.

Ordinaria del 23.

No tuvo efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del 30.

En la de este día se aprobaron las cuentas siguientes:

A favor de Engracia Espín, por el importe del agua facilitada á estas oficinas en el mes de Junio, ascendente á 7 pesetas 50 céntimos y otra por igual concepto en los meses de Julio, Agosto y el actual, su importe 4'12 pesetas.

La presentada por D. Leoncio Carreño, por los gastos que le ha ocasionado una comisión á Murcia, su importe 25 pesetas.

La formada por el Secretario de esta Corporación para ventilar varios asuntos en la capital de la provincia, su importe 30 pesetas.

La que ha presentado D. Federico Sánchez, por los socorros facilitados á pobres enfermos de esta villa, en el primer trimestre del año actual, su importe 96'62 pesetas.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Octubre.

El Ayuntamiento asintió en la cesión que solicita D. Antonio Sánchez á favor de Mateo Valera, de los derechos que tiene como arrendatario del arbitrio de inspección y vigilancia sobre la elaboración y venta de vinos.

Fueron nombrados cuatro vecinos mayores para recoger la limosna para la patrona de esta villa, según costumbre establecida.

Se acordó que el Sr. Alcalde pida autorización al Sr. Gobernador de la provincia, para quemar los castillos de pólvora en las fiestas de esta villa.

Bullas 5 de Octubre de 1888.==El Secretario, Francisco Ponce.==Visto bueno: El Alcalde, Carreño.

Ordinaria del 14 de Octubre.

En este día fué aprobado el extracto que precede. A los efectos del art. 109 de la ley, expido la presente en Bullas á 15 de Octubre de 1888.==El Secretario, Francisco Ponce.==V.º B.º: Carreño.

Número 1406.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ULEA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento de Ulea en las sesiones celebradas por el mismo durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Sesión ordinaria del 1.º de Julio de 1888.

Presidencia del Sr. Carrillo.

En vista de lo acordado por la Corporación en sesión de diez y siete de Junio próximo pasado, se acordó llamar á los vecinos de este pueblo don Donato Turpín González y Pascual Melgarejo Moreno, moradores en la calle de Alfonso XIII, para ver con cuánto contribuirían para la obra acordada en dicha calle en vista de las ventajas que habían de tener en sus casas: contestando D. Donato Turpín que en mérito al beneficio que ha de disfrutar, se encarga de la reparación de los cimientos de su citada casa cuya obra en ley debe corresponder al Municipio; y el Pascual Melgarejo contestó que aun cuando efectivamente cree tiene beneficio en su propiedad, pero que á pesar de sus buenos deseos no

puede contribuir con nada en obsequio al Municipio, sin embargo, de estar conforme con que se hagan las obras en proyecto por creerlo de beneficio al vecindario y más aún á su propiedad.

Por el Sr. Presidente se exhibió una comunicación que acababa de recibir de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, en la que se modifica el encabezamiento de consumos, en vista de la Ley y Reglamento, creando un impuesto especial sobre los aguardientes y alcoholes, rebajando á este pueblo 254'84 pesetas sobre dichas especies. El Ayuntamiento acordó se personara el Gerente administrador de los derechos de consumos con venta exclusiva Antonio Fernández Abenza, y verificado, se le hizo presente quedaba rescindido el contrato por los alcoholes, rebajándole en la subasta el precio á ellos correspondiente; que el voz pública lo haga saber al vecindario para que sus vecinos presenten el líquido que de esta clase tengan en sus casas para su aforo conforme al dicho Reglamento; el que se habrá de verificar por el Sr. Alcalde, por D. Francisco Martínez Borreguero como Concejal, y D. Francisco Tomás Ramírez como mayor contribuyente, acordando á la vez, imponerse el recargo municipal sobre las patentes en un ciento por ciento.

Ordinaria del día 8 de Julio de 1888.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Ayuntamiento acordó, en vista de las continuas reclamaciones hechas por el vecindario, construir un paso provisional sobre el río Segura ó sea un puente colgante para que dé paso á estos vecinos á la inmediata villa de Archena por Villanueva, hasta tanto el Municipio se encuentre en disposición de hacerlo de hierro, debiendo colocarse aquel en el sitio llamado de la Fuente de este lado y el del tablacho en el lado de Villanueva y que á este efecto y en vista de los terrenos que se han de utilizar en el lado de Villanueva se solicite por este Ayuntamiento al de la citada villa si puede nos conceda gratuitamente dichos terrenos; que por el Sr. Alcalde Presidente se convoque á un maestro de obras, para que forme el plano, bases y condiciones que debe contener dicho puente, las que servirán en el expediente de subasta.

También acordó nombrar abogado consultor de este Municipio, al vecino de Murcia D. Prudencio Soler.

Asimismo acordó que la consignación que percibe el sepulturero y peón caminero Joaquín López Carrillo de 450 pesetas anuales, se paguen con cargo al cap. 1.º art. 1.º del presupuesto ordinario vigente.

Igualmente acordó dar cumplimiento al art. 66, regla 1.ª de la ley municipal y 3.ª de la misma, formando las listas que han de servir para el sorteo de la Junta municipal, comisionando al Sr. Alcalde Presidente y á los Concejales D. Juan Pérez Abenza y don Francisco Miñano Borreguero para que en unión del Secretario formen el expediente y demás necesario hasta verificar el sorteo de dicha Junta municipal que deberá tener lugar el día 12 de Agosto de ocho á nueve de su mañana.

Ordinaria del día 15 de Julio de 1888.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Ayuntamiento acordó en vista de la comunicación núm 93 del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, fecha 13 del actual, se hiciere comparecer al gerente administrador de los derechos de consumos á venta exclusiva Antonio Fernández Abenza y se le hiciese saber quedaba suspendida la rebaja del encabezamiento de consumos con la Hacienda sobre los alcoholes hasta tanto la Superioridad resuelva en definitivo.

Por el Secretario de este Ayuntamiento se hizo presente que durante los ocho días que ha permanecido expuesto al público el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería no ha habido reclamación de ninguna especie sobre dicho documento.

Ordinaria del día 22.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Por el Sr. Presidente se exhibieron las cédulas personales para el actual ejercicio recibidas de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, consistentes en una de la clase octava, 54 de la clase novena, 95 de la clase décima y 356 de la clase undécima, el Ayuntamiento quedó enterado y nombró para su expedición á D. José López López, dando principio á dicha expedición el día 23 de dicho mes y año.

También manifestó el Sr. Presidente que el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, había sido desaprobado por haber incluido un reparto municipal de 7927 pesetas sin haber apelado antes para cubrir el déficit á todos los recursos que establece la Real orden de 14 de Diciembre del año último. El Ayuntamiento acordó se vuelva á remitir sin rectificar, haciendo constar estar agotados todos los medios ordinarios y extraordinarios que establece la ley, y no quedando por consiguiente otro recurso que el repartimiento general que consta en presupuestos.

Ordinaria del día 29.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que la Comisión que se le confió en sesión del 8 del actual estaba verificada presentando al efecto el proyecto en cuestión.

Se dió lectura á la Real orden de 22 de Julio del corriente año inserta en el *Boletín oficial* de la provincia número 23 y el Ayuntamiento en su vista acordó que el aforo de aguardientes y alcoholes se haga con sujeción á la Instrucción de 26 de Junio último dando cumplimiento á los arts. 5.º y 8.º de la citada Real orden.

El Ayuntamiento acordó nombrar á los Concejales D. Francisco Martínez Borreguero y D. José Pérez Abenza, para que pasaren á inspeccionar la reparación hecha en el camino de la Cuesta para que omitiesen su aprobación ó desaprobación.

También acordó se paguen algunos gastos hechos por viajes de cuenta de el Municipio y otros de necesidad.

Ordinaria del 8 de Agosto de 1888.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Sr. Presidente dió cuenta entre

otras cosas de haberse recibido el presupuesto ordinario para el ejercicio actual con la aprobación de la superioridad, el Ayuntamiento quedó enterado.

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación una comunicación del Sr. Alcalde de Villanueva en la que se manifiesta que aquel municipio ha acordado ceder gratuitamente á este los terrenos que se necesiten para el apoyo del puente que se ha de construir y los que se necesiten para el camino del mismo, pero que desearían tener participación en el puente, tan pronto abonasen la tercera parte del gasto total del mismo y sus accesorios no pudiéndolo hacer por ahora por el estado de sus presupuestos. El Ayuntamiento creyó conveniente acceder á dicha petición, acordando se girase una escritura de convenio, nombrando una comisión para dicho objeto, con amplias facultades, compuesta del Alcalde D. Felipe Carrillo Garrido y Teniente D. Francisco Martínez Borreguero.

Los Sres. Concejales encargados comisionados para la revisión del camino de la Cuesta en la sesión del 29 de Julio, manifestaron encontrarse este en buenas condiciones, el Ayuntamiento quedó enterado.

También se ocupó este Ayuntamiento de verificar el sorteo para la Junta municipal que ha de regir en el presente ejercicio, según viene anunciado.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Ayuntamiento acordó verificar algunos pagos de gastos que se habían hecho por cuenta del Municipio.

También acordó se celebrase la festividad del Patrón S. Roque, con función de iglesia y de noche retreta con la banda de música dirigida por don Venancio Tomás, vecino de la inmediata villa de Ojós, en los días 24 y 25 del presente mes.

También acordó encargar al gerente administrador de consumos con venta exclusiva para que se encargase de la recaudación y vigilancia del impuesto de aguardientes y alcoholes, dándole como premio el 5 por 100 de la recaudación, en vista de la escasez de este arbitrio, cobrando por derechos el máximo que establece la ley, quedó nombrado recaudador dicho gerente D. Antonio Fernández Abenza.

Ordinaria del día 26.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Ayuntamiento acordó pagar á D. Venancio Tomás, las 100 pesetas en que se había contratado su banda de música, para la festividad de san Roque con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

También se acordó se cite á los señores que han de componer la Junta municipal en el ejercicio corriente y á los que han de cesar en dicho cargo, para el día 30 del corriente á las diez de su mañana, para celebrar los actos correspondientes de toma de posesión y cese, en sus cargos.

También acordó se paguen algunos gastos hechos por orden del Municipio.

Ordinaria del día 2 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Sr. Presidente presentó á la Corporación la copia de la escritura que en la sesión del día 12 de Agosto, se les confió á dicho señor y á D. Francisco Martínez Borreguero, la cual se le dió lectura por el Secretario y enterados los señores del Ayuntamiento, dieron su conformidad.

Ordinaria de 9 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Sr. Presidente presentó la cuenta del gasto hecho en la escritura que se dió cuenta en la sesión anterior autorizada por el Notario de Villanueva, D. Juan de las Heras, ascendiendo á 35 pesetas, el Ayuntamiento acordó se abone con cargo al capítulo 6.º, artículo 12 del presupuesto ordinario y que se archive dicha escritura.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Ayuntamiento acordó se llamase al gerente administrador de las especies de consumos con venta exclusiva, Antonio Fernández Abenza, á fin de que se le ordenase que para el día 22 del presente pagase cuanto debiere por dicho concepto, ó al menos lo correspondiente al mes de Agosto, lo cual se verificó presentándose dicho gerente y dándole la orden ya relatada.

Ordinaria del día 23.

Presidencia del Sr. Carrillo.

El Ayuntamiento acordó se abone á la Carcel del partido judicial, 225 pesetas, á cuenta de lo que este pueblo debe por atrasos del contingente carcelario.

También acordó, que en vista de haber quedado inutilizado el paso para Villanueva, llamado cuna, se recojan los restos de dicho paso y se depositen en la casita de la Barca.

Ordinaria del día 30 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación, que terminada la sesión del día 23 del corriente de la Junta municipal, comunicó al Médico titular interino D. José Antonio Galiano, la resolución tomada por acuerdo de dicha Junta, para que continuara como interino y que acto continuo contestó que abandonaba el cargo por tenerse que ausentar; y como varios pobres formularon queja de no tener asistencia médica, había nombrado provisionalmente al titular de Villanueva don José Cortés Moreno. El Ayuntamiento tomó por bien dicha resolución, nombrando Médico titular interino á don José Cortés Moreno, hasta tanto no tomase posesión el propietario.

También acordó la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre, y que se pague á los empleados que en la actualidad desempeñan su cargo en este Municipio, y otras varias partidas que éste debe al Depositario de fondos municipales y gastos que por varios conceptos se han ocasionado.

También acordó se construya un paso provisional con el nombre de Cuna que dé paso á estos vecinos para Villanueva y viceversa, y que para este objeto se comunique al Sr. Alcalde de Villanueva, para que sus vecinos contribuyan con la mitad de los gastos que dicho paso ocasiona.

Y no habiendo más de qué tratar se levantó la sesión.

Ulea 1.º de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Felipe Carrillo.—P. S. M., Antonio López, Secretario.

TRASLADO

Desde 1.º de año se trasladan, la Administración de este periódico á la calle de Victorio, número 1, y la imprenta á la calle de Paco, número 4, ambas en la parroquia de Santa Eulalia.

La correspondencia se dirigirá á nombre del editor D. Juan Hernández Guijarro, Victorio 1

2.º Año.

AGENDA

8 Reales.

DE

ADMINISTRACIÓN

OBRA teórica y práctica para Administradores de Municipios y Juzgados, Industriales, Comerciantes, etc.; GUÍA de los deberes cotidianos; LIBRO de Entradas y Salidas; ALMANAQUE de 1889; MEMORANDUM para toda clase de apuntes, y RESUMEN de datos útiles y necesarios á Todos.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.